

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXTE. N° 1414-1351/2025.-

DECRETO N° **5858** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2026

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen Legal de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por el Director Provincial de ese organismo ha tomado debida intervención;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Concédase, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

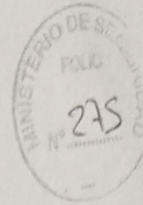
01	Comisario Mayor	RUBEN DANIEL ALMAZAN ARMELLA	Legajo N° 13.953
02	Sub Comisario	CRISTIAN DIEGO CUNCHILA MARTINEZ	Legajo N° 14.288
03	Sub Oficial Principal	ARIEL ALEJANDRO VILCA	Legajo N° 14.275
04	Sub Oficial Principal	JULIO ORLANDO DE LA BARRA TULA	Legajo N° 14.367
05	Sub Oficial Principal	SERGIO NICOLÁS ARROYO	Legajo N° 14.610
06	Sub Oficial Principal	ABEL MARIO ALBERTO SAJAMA	Legajo N° 14.664
07	Sub Oficial Principal	HUMBERTO ORLANDO LAMAS	Legajo N° 14.694
08	Sub Oficial Principal	CARLOS DAVID VILCA	Legajo N° 14.776
09	Sargento Ayudante	PABLO DAVID CAMACHO	Legajo N° 14.616
10	Sargento Ayudante	MARIO ALBERTO MAMANI	Legajo N° 14.644
11	Sargento Ayudante	JUAN ANTONIO BAES	Legajo N° 14.708
12	Sargento Ayudante	ERNESTO FABIAN FLORES	Legajo N° 14.728
13	Sargento Ayudante	RICARDO FEDERICO CASTRILLO	Legajo N° 14.530
14	Sargento Ayudante	CARMEN MARISEL ANALIA LOPEZ	Legajo N° 14.872
15	Sargento Primero	BLANCA SOLEDAD MENDOZA	Legajo N° 14.750

ES COPIA FIEL



Hugo Hinojosa, Odaro
Director de Desacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte. N° 1414-1351/2025.-

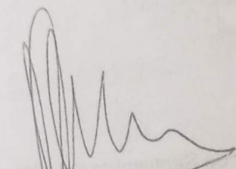
III...2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

5858

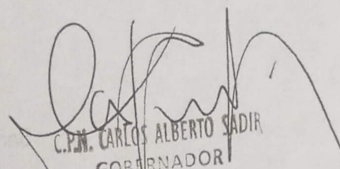
-MS/26.-

ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Abog. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad